

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE UN INVESTIGADOR CON GRADO DE DOCTOR O SENIOR EN CIENCIAS CONTABLES, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PUBLICACIÓN EN REVISTAS DE ALTO IMPACTO EN ÁREAS DE CONTABILIDAD, TRIBUTACION, AUDITORIA Y FINANZAS PRIVADAS O PUBLICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:

Fortalecer capacidades y conocimientos en investigación científica del personal docente de la Facultad de Ciencias Contables para la elaboración, ejecución y análisis de proyectos de investigación, redacción y publicación de artículos científicos en las áreas del conocimiento de ciencia, en revistas de alto impacto.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

La presente contratación tiene por objeto contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de brindar el servicio de: ACOMPAÑAMIENTO, ASESORÍA EN ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS Y PUBLICACIÓN EN REVISTAS DE ALTO IMPACTO, para la Facultad de Ciencias Contables.

3. REQUISITOS DE POSTULACION DEL PROFESIONAL:

3.1. CAPACIDAD LEGAL.

- *Persona natural o jurídica.*
- *Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado como proveedor de Servicios, si la propuesta económica es > a 1 UIT.*
- *Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC, estado Activo y Habido.*
- *Contar con Código de Cuenta Interbancaria – CCI, cuenta entrelazada al número de RUC.*

3.2. FORMACIÓN ACADÉMICA:

- *Profesional con título y grado de doctor en Ciencias Contables.*
- *Reconocido como investigador RENACYT, mínimo nivel IV.*
- *De la acreditación: copia simple de los siguientes:*
 - *Título profesional y grado de doctor,*
 - *Constancia de registro como investigador RENACYT*

3.3. EXPERIENCIA REQUERIDA:

- *Experiencia general acreditada por un periodo mínimo de TRES (03) años, en instituciones públicas o privadas, contabilizado desde la obtención del título profesional.*
- *Experiencia específica acreditada por un periodo mínimo de TRES (03) años, en redacción y publicación de artículos científicos en las áreas del conocimiento de la ciencia contable; en revistas de alto impacto, como revisor, o capacitador en elaboración y publicación de artículos científicos.*
- *Experiencia de haber participado como par evaluador y/o revisor de artículos científicos de revistas indexadas (Acreditar mínimo 3).*
- *Contar con publicaciones en SCOPUS, mínimo una (01) publicación como autor. (Acreditar con reporte impreso de página SCOPUS, indicar link para verificación).*

Acreditación:

La experiencia del profesional se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

- *Copia simple de contratos y su respectiva conformidad*
- *Constancias o certificados*
- *Impresión de la primera página de los artículos que el candidato publicó.*
- *Otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.*

4. CONTENIDOS MÍNIMO A DESARROLLAR POR EL PROFESIONAL, DURANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA AL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.

El profesional durante el periodo de acompañamiento y asesoría al personal docente desarrollará las siguientes actividades:

- *Desarrollar, planificar y ejecutar proyectos de investigación con fines de publicación en revistas indexadas.*
- *Análisis, interpretación, validación y presentación de datos.*
- *Redacción de artículo científico.*
- *Búsqueda, selección y sumisión de artículos científicos en revistas indexadas.*

5. DE LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS Y OTROS, A SER PROVISTOS POR EL PROFESIONAL ENCARGADO DEL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA AL PERSONAL DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES.

El investigador o senior responsable del acompañamiento y asesoría al personal docente de la Facultad de Ciencias Contables, contará y pondrá a disposición de todos los materiales y herramientas necesarios, para la óptima ejecución de los temarios que forman parte del servicio requerido por el área usuaria.

6. DEL ENTREGABLE DEL SERVICIO:

La prestación del servicio tendrá (03) tres entregables, según el siguiente detalle:

N° ENTREGABLE PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA	CONTENIDO DEL ENTREGABLE/ PRODUCTO
PRIMER ENTREGABLE	Hasta los primeros 15 días de suscrito el contrato o de notificado la orden de servicio	Informe del profesional conteniendo la relación de los proyectos de investigación desarrollados a partir de las ideas de investigación presentados por los participantes.
	Hasta los 15 días calendarios de comunicado el inicio de la ejecución de este tramo por parte del responsable de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables.	Informe del profesional conteniendo la relación de proyectos de investigación formulados y los equipos de investigación en ejecución.
SEGUNDO ENTREGABLE	Hasta los 15 días calendarios de comunicado el inicio de la ejecución de este tramo por parte del responsable de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables	Informe del profesional conteniendo los resultados de los proyectos de investigación ejecutados.
	Hasta los 15 días calendarios de comunicado el inicio de la ejecución de este tramo por parte del responsable de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables	Informe del profesional conteniendo los resultados del avance y análisis de datos de los proyectos encaminados, así como la relación de proyectos de investigación retrasados
TERCER ENTREGABLE	Hasta los 15 días calendarios de comunicado el inicio de la ejecución de este tramo por parte del responsable de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables	Informe del profesional con los avances de redacción de artículos científicos y nombre de revistas elegidas para la sumisión de los artículos.
	Hasta los 15 días calendarios de comunicado el inicio de la ejecución de este tramo por parte del responsable de la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables	Informe del profesional después de haber recibido el feedback presentará el informe de los avances de los proyectos desde la introducción hasta las conclusiones en base a las revistas elegidas por cada grupo de investigación indizada en revistas de alto impacto (SCOPUS, SciELO o Latindex 2.0)

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de acompañamiento y asesoría al personal docente de la Facultad de Ciencias Contables se realizará en los ambientes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central Km. 1.21 Carretera Tingo María – Huánuco.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio de acompañamiento y asesoría al personal docente de la Facultad de Ciencias Contables será realizado por un periodo de **NOVENTA (90) días calendarios**. El inicio del plazo de ejecución del servicio será contabilizado desde el día siguiente de la suscripción del contrato o de Notificado la Orden de Servicio. En caso de que el servicio requiere ser ejecutado por tramos, el inicio del mismo será una vez comunicado por el responsable del área usuaria.

Distribución del plazo de ejecución del servicio

TEMA	CANT. DE DÍAS	CANTIDAD HORAS	MODALIDAD
Desarrollar, planificar y ejecutar proyectos de investigación confines de publicación en revistas indexadas	20	40	Virtual
Análisis, interpretación, validación y presentación de datos recopilados.	30	50	Semipresencial
Redacción de artículos científicos	30	50	Virtual
Búsqueda, selección y sumisión de artículos científicos en revistas indexadas.	10	20	Semipresencial
TOTAL	90	160	

NOTA: Los días y horas indicadas en el cuadro precedente por cada tema a desarrollar, estará sujeto a variación, este dependerá de la necesidad de inducción de los participantes. Sin embargo, el profesional desarrollará de acompañamiento y asesoría por el plazo y cantidad de horas total requeridas.

9. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del profesional en SOLES, en tres (03) armadas, a la presentación del entregable o producto por parte del profesional contratado y previa conformidad del servicio otorgado por la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva

ESTRUCTURA DE PAGOS A REALIZAR POR PRODUCTOS ENTREGADOS:

- **PRIMER PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del primer entregable. Pago del **30%** del importe contratado.
- **SEGUNDO PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del segundo entregable. Pago del **40%** del importe contratado.

- **TERCER PAGO:** Se efectuará a la presentación y conformidad del tercer entregable. Pago del 30% del importe contratado.

Para efectos del pago del servicio ejecutado por el profesional, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de la **Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias contables** emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del **Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva**, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago emitida por el profesional contratado.

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad por la prestación efectuada será otorgada por la **Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional Agraria de la Selva**, previa presentación del producto o entregable por parte del profesional contratado.

11. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD Y DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

11.1 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

- Notificar al profesional el contrato u orden de servicio y otros documentos durante la ejecución del servicio, teniendo en cuenta los plazos establecidos conforme a ley y en estricto cumplimiento del presente requerimiento.
- La Entidad contratante a través del área usuaria brindará las facilidades al profesional para la ejecución del servicio, así como también facilitará el acceso a los ambientes o lugares que se deriven de la necesidad de lograr los objetivos y productos necesarios para el cumplimiento de la finalidad de la prestación del servicio.
- Otras que defina la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

11.2 DEL PRESTADOR DEL SERVICIO:

- Cumplir con el servicio de acompañamiento y asesoría a los docentes de la Facultad de Ciencias Contables en los plazos y horas requeridas e indicadas en el presente requerimiento.
- Aclarar las consultas y absolver las observaciones realizadas por el personal docente de la Facultad de Ciencias Contables.
- Contar con herramientas y otros para la óptima ejecución del servicio requerido.
- Entregar los productos esperados de la presente contratación, dentro de los plazos establecidos.
- Otras que requiera la entidad contratante durante la ejecución del servicio.

12. CONFIDENCIALIDAD:

El profesional encargado del acompañamiento y asesoría al personal docente de la Facultad de Ciencias Contables deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación al cual tenga acceso durante la

prestación del servicio, estando prohibido revelar dicha información a terceros. El profesional deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Universidad Nacional Agraria de la Selva en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y una vez que haya concluido el servicio.

13. PENALIDAD:

En virtud al numeral 8.14 de la directiva N° 004- 2020-DGA-UNASTM, en caso de que el profesional incurra en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Unidad de Abastecimiento, le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 % del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida del pago final al profesional, se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente / f x plazo vigente en días.

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Asimismo, en caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Unidad de Abastecimiento podrá resolver el contrato por incumplimiento.

